Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 044/12 de fecha 05 de junio de 2012

RESOLUCIÓN Nº 044-012/12

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 08/12 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL IPS EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/Nº 1029/12, de fecha 31 de mayo de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración los antecedentes de la Locación de Inmueble N° 08/12 "Locación de Inmueble para el IPS en la Localidad de San Juan Bautista Misiones"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 032-013/12, de fecha 19 de abril de 2012, se resolvió: 1º) Autorizar el llamado para Locación de Inmueble Nº 08/12 "Locación de Inmueble para el IPS en la Localidad de San Juan Bautista Misiones", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º° de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 458/12, por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, desde la suscripción del contrato; 2º) Disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Decreto Modificatorio 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 498/12, de fecha 07 de mayo de 2012, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado L.I. Nº 08/12 "Locación de Inmueble para el IPS en la Localidad de San Juan Bautista Misiones";

Que, por Nota de fecha 23 de mayo de 2012, se procedió a la invitación para participar del llamado, a la Sra. María Teresa Ruiz Díaz;

Que, según Acta Nº 45/12, de fecha 30 de mayo de 2012, siendo las 09:00 horas, no se pudo llevar a cabo el acto de apertura de sobres, por no presentarse ningún oferente;

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 30º establece: "…una licitación se declarará desierta mediante una resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna…";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES TORRES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 044/12 de fecha 05 de junio de 2012

RESOLUCIÓN Nº 044-012/12

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Declarar desierto el llamado a Locación de Inmueble N° 08/12 "Locación de Inmueble para el IPS en la Localidad de San Juan Bautista Misiones", en base a lo dispuesto en el Art. 30º inc. a) de la Ley Nº 2051/03.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a realizar los procedimientos inherentes para el inicio de un segundo llamado.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES TORRES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SC/gi.

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.